

20 de Mayo.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Se publica tres veces al mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y a la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el titulo de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que hace por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



NECROLOGÍA

D. Gervasio Sanchez Aparicio, doctor en Medicina y Cirujía, Médico-Cirujano del Hospital de mineros y militares de Almaden del Azogue (Ciudad-Real) y autor del excelente Manual de Anatomía que lleva su nombre, ha fallecido el dia 16 de Agosto de 1875.—Inolvidable maestro mio, queridísimo amigo y respetado jefe que fué, nadie con más títulos que él podria tener derecho á que LA VETERINARIA ESPAÑOLA vistiera hoy de luto, ofreciendo así esta débil muestra de mi gratitud y cariño al sabio médico y operador habilísimo que guió mis primeros pasos en el estudio de las ciencias.

R. I. P.

LEONCIO F. GALLEGO.

ADVERTENCIA.

Este número del periódico y el siguiente serán los últimos que remitiremos á los suscritores que tienen sus pagos en descubierto.

Próximo á concluir el 2.º tomo del *Diccionario de medicina veterinaria* que se viene dando á luz como parte integrante del periódico, y estándose imprimiendo por separado el 3.º y último tomo, esta importante obra ha de quedar completamente terminada en el próximo mes de Setiembre. Se encarece, pues, á los suscritores la necesidad de que reunan las colecciones de pliegos recibidos y de que se apresuren á reclamar de esta Redacción cuanto les falte; bien entendido que, una vez terminada la obra, se procederá inmediatamente á su encuadernación, y despues no será posible servir ya pliegos sueltos por los extravíos que se aleguen. Por lo demás, excusado parece advertir que los suscritores cuyos pagos estén en descubierto, ni han de ser atendidos en sus reclamaciones, ni siquiera han de ver en sus manos completo el 2.º tomo.

Los suscritores que no poseen el primer tomo ni los pliegos que del 2.º tomo iban publicados cuando se suscribieron, pueden obtener todo lo que les falta abonando su importe en esta proporción: 35 reales por el primer tomo (encuadernado á la rústica), que consta de 896 páginas; y 2 reales por cada 48 páginas de las que necesiten adquirir del tomo 2.º

Terminada que sea la obra, su precio será: 100 reales (los tres tomos) en Madrid; 110 reales remitida á provincias por el correo; y no se servirá á nadie ningún pedido de pliegos sueltos.

PROFESIONAL

Otra vez la Academia barcelonesa de San Fernando.

II.

Hé aquí ahora el novísimo prospecto, anuncio ó reclamo que la susodicha Academia no ha tenido reparo en publicar:

«AVISO

á los herradores prácticos aspirantes á veterinarios de primera y segunda clase.

Por decreto de 4 de Junio el Gobierno ha declarado válidos todos los estudios hechos privadamente, y por ellos pueden todos los españoles obtener el título para ejercer una carrera cualquiera sin impedimento de ninguna clase y al igual que todos los demás titulares antiguos y modernos.

Este decreto del actual Gobierno favorece, pues, los deseos de multitud de personas de todas edades, herradores de profesión que no habiendo tenido medios para trasladarse á una capital para hacer los estudios bajo la tutela de los establecimientos oficiales del Gobierno, se ven ahora brindados para poder obtener por medios fáciles un título que asegure el pan de toda su vida.

Visto este decreto por la Academia barcelonesa de San Fernando, y deseando esta llevar la instrucción y la esperanza hasta los rincones ignorados de España, para que puedan aprovecharla los herradores de escasa fortuna, pero prácticos en el oficio, que no pueden abandonar su domicilio, quedan desde hoy abiertos los cursos bajo las formalidades siguientes:

Artículo 1.º Podrán ser suscritos á las conferencias de veterinarios de 1.ª y 2.ª clase, todos los individuos herradores prácticos que por su ocupacion especial no pueden abandonar su domicilio.

2.º Su edad deberá ser mayor de 16 años y no pasar de 50.

3.º Deberán manifestar que saben leer y escribir con alguna regularidad, y esta manifestacion la harán por carta que escribirán de puño propio.

4.º Aprobada la carta serán admitidos á las conferencias que la Academia dará por medio de cartas, pliegos autógrafos, boletines y otros medios, tratando en ellas todas las materias de la veterinaria de 1.ª y 2.ª clase y de herradores que se adapten á esta forma de instruccion.

5.º Estas conferencias se abrirán á 1.ª y 15 de cada mes y durarán de 4 á 6 meses próximamente, á fin de que los aspirantes puedan hacer su presentacion y recibir el título en abril y noviembre, como previene el art. 2.º del mencionado decreto.

6.º El discípulo no tendrá que gastar en libros, pues que le bastarán las piezas autógrafas y consultas de la Academia, puestas en diálogo para mejor claridad y fácil retencion en la memoria del discípulo.

7.º El coste total de esta clase de estudios será el siguiente: quince duros en el acto de pedir ser suscrito; diez duros á la mitad de los estudios, y cinco duros, al final de ellos, en el acto de recibir el certificado de dichos estudios, que les expedirá la Academia gratuitamente, para que puedan hacer constar en todas partes su aptitud científica y aprovechar los beneficios del decreto de 4 de Junio de 1875.

8.º El que no se satisfaga de estos informes y desee hacer alguna consulta, podrá hacerla incluyendo los sellos para la contestacion, sin cuyo requisito no será contestada ninguna carta. La direccion, á las oficinas de la Academia, calle del Hospital, núm. 8, piso 2.º

Barcelona 1.º de Julio de 1875.

LA DIRECCION.

ADVERTENCIA.

El primer curso empezará el dia 15 de agosto y en las mismas fechas y con análogas condiciones empezarán las conferencias para agrimensor perito, secretario de Ayuntamiento, de Juzgado municipal, profesor de instruccion primaria, bachiller, notario y otras, cuyos prospectos ó informes se remitirán á todos los que los soliciten, incluyendo sellos para la contestacion, sin cuyo requisito no será contestada ninguna carta.

Direccion á las oficinas de la Academia, calle del Hospital, núm. 8, piso 2.º, Barcelona.

Y bien! Todo eso qué significa? Dónde está el motivo para que la clase se alarme?—La Academia barcelonesa de S. Fernando está en su derecho (como lo estaria hasta un gitano) de vender sus trabajos de conferencias escritas á cuantos quieran comprárselas, aunque esas conferencias no instruyeran á nadie ni valieran para nada. De la misma manera, está un gitano en su derecho al presentar en el mercado un burro viejo, decrepito, con las orejas hilvanadas para que se mantengan erguidas y áun graciosas, y contramarcada la edad para que parezca un burro-pollo, ó sea un jumento doncel. Esto, prescindiendo de que las conferencias de la Academia barcelonesa podrán ser tan instructivas, tan persuasivas, tan

elocuentes, que basten por sí solas para en un corto espacio de tiempo infundir toda la ciencia veterinaria en el cerebro más adoquinado de cualquier mancebo de herrador, con tal que este mancebo, al suscribirse, haya manifestado por sus cartas que sabe leer y escribir regularmente. Declaramos con ingenuidad que semejantes efectos de semejante instruccion serian á nuestros ojos algo más que milagrosos. Pero todo podrá ser. ¿Quién sabe hasta dónde pueden llegar los portentos de la inventiva catalana? No es que conceptuemos aplicable al caso el refrán de «*más estudia un hambriento que cien abogados*»; sino que todo el mundo sabe que el genio catalan es eminentemente creador é inagotable; y así como el autor de unas décimas muy populares aseguró que en Cataluña «*harán de las piedras panes*», nada tendria de extraño que la Academia barcelonesa de S. Fernando, por medio de unas cuantas epístolas y sin más exigencia pecuniaria que unos miserables 30 duros, convirtiera á un mancebo de herrador en veterinario. ¿Y no tenemos también el milagro de haber hablado la burra de Balaam? .

La dificultad estriba, no obstante, en que haya mancebos de herrador que crean en ese milagro; y lo gracioso del asunto será que, despues de haber seguido un curso de correspondencia epistolar con aquel centro docente, se encuentren los mancebos con la tristísima noticia de que la Academia barcelonesa de S. Fernando no puede dar títulos de veterinario, y que, si desean conseguir el suspirado título, necesitan venir á la Escuela de Madrid á probar su suficiencia milagrosamente adquirida, examinándose asignatura per asignatura de todas las que comprende nuestra carrera, pagando unos crecidos derechos de matrícula, de exámen y de reválida... y si, en conclusion, á los catedráticos de la Escuela de Madrid no les pareciese bastante sólida y bastante extensa la milagrosa instruccion epistolar demostrada por el mancebo examinado, entonces ¡adiós el castillo de naipes! ¡adiós ilusiones! ¡adiós tiempo invertido! ¡adiós 30 duros aprontados á la Academia barcelonesa de S. Fernando!

En resumen, y basta y sobra por hoy. La Academia barcelonesa de S. Fernando es dueña de sus actos. Pero no puede dar títulos; se abstendrá de darlos; y ni sus títulos (aunque los diera) ni los certificados que promete autorizan para maldita la cosa — Por caridad hácia los infelices ilusos que opinen lo contrario, todo profesor honrado debe ilustrar la inexperiencia y la necedad de esos cándidos. Por honra de la ciencia, los veterinarios decentes de Cataluña tienen la obligacion moral de publicar la historia exacta de lo que está pasando. ¿Qué hace la Academia veterinaria de Barcelona?

L. F. G.

(Continuará.)

VARIEDADES.

Consideraciones sobre algunos puntos de ZOOLOGIA APLICADA

Discurso leído por D. Ramon Llorente y Lázaro ante la Academia de ciencias exactas, físicas y naturales.

(Continuacion.)

Resulta de todo lo dicho, que así como el amanamiento, completa conquista del individuo, es superior al cautiverio, bien sea por sus útiles resultados, ó bien como el testimonio del poder del hombre, así queda muy inferior á la verdadera domesticidad, que, como ya se ha dicho, es la completa conquista de la raza.

Confundir uno y otro efecto es cerrar los ojos para no ver la inmensa distancia que separa un hecho individual y momentáneo, obra industriosa de algunos hombres, de un hecho general y perpetuo, creado por la antigüedad y continuado de edad en edad por tan larga serie de generaciones, que casi hay motivo para considerarle como obra de todo el género humano.

No insistiremos en demostrar la necesidad de averiguar ante todo las especies animales que todavia se encuentran en el estado salvaje, y la utilidad que su domesticacion pudiera producir al hombre; pero si creemos necesario el conocimiento de algunas condiciones biológicas, que en ellos pueden contribuir á facilitar la domesticacion en unos casos, y á dificultarla y áun imposibilitarla en otros; sin olvidar que este asunto envuelve dos cuestiones capitales, técnica la una, fácil de resolver en la generalidad de los casos, y económica la otra, más importante que la primera, y cuya solucion no puede obtenerse más que para cada caso en particular.

Tres son, segun se dice, los requisitos que en las especies favorecen su domesticacion. Primero, que al nacer los individuos lo verifiquen en un estado avanzado de desarrollo; segundo, que vivan naturalmente en familia; y tercero, que sean herbívoros ó frugívoros; es decir, que sean precoces, sociables y fitófagos.

La importancia del pronto desarrollo se manifiesta por sí misma: los mamíferos que en el momento de nacer, las aves que en cuanto salen del huevo pueden tenerse de pie, tomar por sí el alimento y seguir á sus madres, por este solo hecho se hallan libres de una multitud de peligros que rodean á los que, débiles por mucho tiempo, hasta sin calor propio, puede compararseles á fetos salidos á la vida extrauterina ántes del tiempo fijado por la naturaleza.

Así vemos que las especies que viven mucho tiempo, y cuyo desarrollo es tardío, se modifican más lentamente, dificultando de este modo su domesticación, que las en quienes sucede lo contrario. Los años son, bajo este concepto, para la especie del conejo, más que los siglos para la del elefante; y á esto sin duda se debe el que tan precioso animal no se halle todavía domesticado á pesar de lo antiquísima que es la servidumbre de sus individuos.

Pero de lo que acabamos de demostrar, y que consideramos como una verdad inconcusa, no hemos de deducir la equivocada consecuencia de que siempre ha de suceder lo mismo, porque lo que es verdad en unos casos deja de serlo en otros; de lo contrario, habria que renunciar en muchas ocasiones á toda idea de aclimatación y domesticación.

Débiles por demás son al salir del huevo las larvas de preciosísimos insectos, que hasta de temperatura propia carecen, y criticas las situaciones que recorren en los varios periodos de su existencia; y sin embargo, estas y otras muchas consideraciones no han arredrado al hombre que, conocedor de lo ilimitado que es su poder en el dominio que ejerce sobre los agentes naturales, ha emprendido con tanto ardor como acierto la cria de seres tan desvalidos, consiguiendo que se desarrollen, vivan y multipliquen bajo su protección, y que á semejanza, pero con gran superioridad sobre todos los animales domésticos, más fuertes, más robustos, más desarrollados al nacer, dan un producto que paga con incomparable largueza los anticipos hechos por su industrioso protector.

El instinto de sociabilidad influye bajo el punto de vista de la facilidad de amansarlos. Cuando un animal es sociable, que tiene instintos afectuosos, estos le impelen á buscar á sus semejantes; á falta de ellos, los aplica á otros seres de especie diferente, y en particular al hombre que le cuida, alimenta y acaricia. En este caso nuestra obra está reducida á modificar su instinto natural; pero si el animal es insociable hay que, contra el instinto mismo, crearle sentimientos afectuosos, de los que no hay más germen que la inclinación de los sexos para la reproducción.

El régimen vegetal no tiene una influencia tan directa como las circunstancias que acabamos de exponer; pero entre los animales que le poseen se hallan las especies de pronto desarrollo y de instintos de sociabilidad más energicos. Además de que teniendo los animales herbívoros una alimentación abundante para todos, que por lo mismo nadie les disputa, no teniendo que luchar con los suyos ni con las presas que han de devorar, para nada les hacen falta los instintos fe-

roces y sanguinarios que tanto podrian contrariar la obra de su domesticación.

(Continuará.)

EDITORIAL.

Una breve noticia sobre el *Diccionario de M. Delwart*, cuya publicación termina en Septiembre próximo.

Algunos profesores que han leído el *Prologo* en el tomo I de esta obra, se hallan equivocadamente en la creencia de que la edición del *Diccionario* que estamos terminando es un extracto de la edición anterior, cuando precisamente sucede todo lo contrario: la edición actual es mucho más extensa que la anterior. Véase, á este propósito, la nota aclaratoria que va puesta al fin del tomo III.—Dice así:

Advertencia final.— En la página 7 del tomo I anuncié mi propósito de extraer el *Diccionario de M. Delwart* en aquellos puntos que me parecieran susceptibles de tal modificación.— Mas no ha sucedido así: observaciones juiciosas de compañeros respetables me hicieron desistir de aquel pensamiento que, en opinión suya, hubiera redundado en demérito de la importancia práctica de la obra; y en virtud de tan prudentes consejos, las alteraciones hechas en este sentido se redujeron al minimum posible, á tres ó cuatro únicamente. El artículo *Angiotenitis* ha sido remitido al *Coriza aguda del buey*; los artículos *Albuminuria* y *Fistula* han sido refundidos; el artículo *Influenza* ha sido extractado y comentado; y el artículo *Enfermedad de la Sologne* (que representa un padecimiento misto de *Comalia* y de *Bacera*) ha sido referido á esta última afección. A eso se han limitado los extractos, si así pueden llamarse. Las adiciones, en cambio, son tan numerosas, que casi duplican el texto; y por primera vez en nuestros fastos científicos, se ve figurar dignamente (en una obra de esta clase) los nombres de una multitud de veterinarios y albitares españoles: apenas hay artículo importante que no haya sido extensamente adicionado; más de una docena de artículos enteramente nuevos han sido incluidos en la *Parte descriptiva* del *Diccionario*; las primeras 452 páginas del tomo I son también aumentadas en esta edición; al *Catálogo alfabético* de etimologías, sinónimos y referencias, se le ha dado un desarrollo grandísimo, hasta el punto de convertirle en *clave de la obra*; la parte de *Formulario* es también nuevamente adicionada. A pesar de las dificultades con que he tenido que luchar, me complace en creer que este trabajo no ha de ser inútil para la clase á que pertenece.— Agosto de 1875.

MADRID: 1875

IMPRENTA DE LAZARO MAROTO

Calle de San Juan, núm. 25